

27441 ORDEN de 21 de noviembre de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Europea de Seguros, S. A.» (UNESA) (C-568), para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Unión Europea de Seguros, S. A.» en anagrama (UNESA), en solicitud de autorización para operar en el seguro obligatorio de responsabilidad civil del cazador y aprobación del correspondiente certificado de seguro, proposición, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27442 ORDEN de 22 de noviembre de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima» (C-192), para operar en el ramo de ganado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Unión y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el ramo de ganado, en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, estado de las características de los animales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27443 ORDEN de 22 de noviembre de 1980 por la que se autoriza a la Entidad «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales» (C-147), para operar en el ramo de ganado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales», en solicitud de autorización para operar en el ramo de ganado en las modalidades de seguro de muerte e inutilización, robo, hurto y extravío de ganado y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, estado de las características de los animales, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Vistos, asimismo, los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1980.—P. D., el Director general de Seguros, Luis Angulo Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

27444 RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa benéfica al Patronato «Hospital y Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación» (vulgo Mosén Rubí de Bracamonte), de Avila.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 31 de octubre pasado, ha sido autorizada la celebración de una rifa benéfica al Patronato «Hospital y Capilla de Nuestra Señora de la Anunciación» (vulgo Mosén Rubí de Bracamonte), de Avila, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con las cuatro últimas cifras de cada uno de los tres primeros premios del sorteo de la Lotería Nacional del día 28 de marzo de 1981, que constará de 80.000 billetes.

El importe de los premios adjudicables asciende a un total de un millón ciento quince mil pesetas, figurando su natura-

leza en todas y cada una de las papeletas de la rifa, que serán distribuidas por la persona propuesta a la que se le expide, por este Servicio Nacional, el correspondiente carné.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.—17.572-E.

27445 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Seguros, por la que se comunica va a ser disuelta la Entidad «Sanitaria Nacional, S. A.» (C-359).

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que, transcurridos que sean quince días desde la fecha de publicación del presente aviso, la Entidad «Sanitaria Nacional, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de San Bernardo, 66, va a ser disuelta por estimarse se encuentra incurso en la causa prevista en el apartado 3.º del artículo 41 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, sobre ordenación de los seguros privados.

Aquellos que tuvieran razones para oponerse a la disolución podrán hacerlo constar así ante este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

27446 RESOLUCION de 19 de diciembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Servicio Nacional de Loterías, por la que se declaran nulos y sin valor los billetes que se citan correspondientes al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid, el día 22 de diciembre de 1980.

Habiendo sido robados a la Administración de Loterías número 110 de Madrid los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo del día 22 de diciembre de 1980, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con los artículos 9.º y 10 de la vigente Instrucción de Loterías, se ha tenido a bien declarar nulos y sin valor dichos billetes a efectos del mencionado sorteo, quedando por cuenta de la Hacienda Pública.

Números	Series	Billetes
43259	1.ª a 20.ª	20
28071	10.ª	1
Total billetes ...		21

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.—El Director general del Patrimonio del Estado, P. D., el Jefe del Servicio Nacional de Loterías, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DE EDUCACION

27447 ORDEN de 25 de septiembre de 1980 por la que se modifican Centros escolares públicos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones de Educación Básica del Estado;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros públicos de EGB y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros públicos siguientes que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.